

Extrait du El Correo

<http://www.elcorreo.eu.org/MATANZA-DE-RINCON-BOMBA-Descubren-cadaveres-y-abren-archivos-de-la-Gendarmeria-Nacional-Argentina>

MATANZA DE RINCON BOMBA. Descubren cadáveres y abren archivos de la Gendarmería Nacional Argentina

Date de mise en ligne : jeudi 17 août 2006

- Notre Amérique - Frère Indigène -

Copyright © El Correo - Tous droits réservés

El Perito Oficial de la causa sobre la Matanza de más de mil Indígenas Pilagás en Rincón Bomba, jurisdicción de Las Lomitas, en el entonces Territorio Nacional de Formosa, en el año 1.947, llevado a cabo por tropas de la Gendarmería Nacional Argentina, informó hoy al Juez Federal de la Ciudad de Formosa, Doctor Marcos Bruno Quinteros, del hallazgo de nuevos cadáveres de víctimas de aquel genocidio.

Los mismos están localizados en tres zonas más, de las dos descubiertas hasta ahora (la primera fue en el 28 de diciembre del 2.005 en el polígono de tiro de Gendarmería Nacional Argentina en Rincón Bomba y la segunda el 19 de marzo del 2.006 en el Paraje La Felicidad, jurisdicción de la localidad de Pozo del Tigre, todos de la Provincia del Formosa). Estas son la tercera en el kilómetro 30 jurisdicción de la localidad de Pozo del Tigre, la cuarta en Colonia Muñiz , distante a 7 km al este de la ciudad de Las Lomitas, próxima a la ruta nacional Nº 81 y la quinta, nuevamente, en el lugar donde se inició la matanza en Rincón Bomba.

La ubicación de las distintas tumbas confirman el "sendero de la muerte", que se extendió por mas de 40 km, de los que pudieron huir en un primer momento del ametrallamiento del 10 de octubre de aquel año.

Asimismo, ante la petición fundada, solicitada el 3 de abril del 2.006, por los Doctores Carlos Alberto Díaz y Julio César García, Abogados Apoderados de la parte Actora Federación del Pueblo Pilagá, el Comandante General de la Gendarmería Nacional Argentina Don Héctor Bernabé Schenone, dispuso, por Resolución Nº 532/06, la apertura de los archivos de esa Institución, lo que constituye un hito histórico, político y jurídico en el esclarecimiento de crímenes de lesa humanidad en la República Argentina.

En los considerandos de la Resolución se manifiesta : "Que revistiendo algunos de los puntos en cuestión el carácter de datos sensibles, han merecido la necesaria intervención del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y de la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales". Concluyen estos considerando diciendo : "Que el esclarecimiento de los hechos y búsqueda de la verdad histórica, respecto de los sucesos acontecidos en 1.947, resulta también de especial interés para esta Institución".

Así por el artículo 1º de la citada Resolución se autoriza a los doctores Julio César García y Carlos Alberto Díaz a extraer la documentación requerida.

Por el art. 3º ordena que las "Unidades correspondientes deberán implementar las medidas necesarias para facilitar el acceso a la documentación solicitada".

Los Doctores Carlos Alberto Díaz y Julio César García en el día de hoy ya han establecido contactos con Oficiales Auditores de la Gendarmería para comenzar, en los próximos días, con un equipo de documentalistas y expertos en registros virtuales, los estudios de los archivos que se encontrarían diseminados entre el Escudrón de Las Lomitas, la Agrupación Formosa (capital) y el edificio Centinela en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.